

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

- ⊕ *Carta de Gerencia CG 1-2022*
Informe Final

San José, 12 de Mayo del 2023

***Junta Administrativa del
Registro Nacional
Presente***

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa correspondiente al período 2022, a la ***Junta Administrativa del Registro Nacional*** y con base en el examen efectuado notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad, los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG1-2022.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios o empleados en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración recibida de los funcionarios y empleados de la ***Junta Administrativa del Registro Nacional*** y estamos en la mejor disposición de ampliar y/o aclarar el informe que se adjunta en una sesión conjunta de trabajo cuando nos convoquen.

***CONSORCIO EMD
CONTADORES PÙBLICOS AUTORIZADOS***

Licda. Mie Madrigal Mishino
Contador Público Autorizado No. 3648
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre de 2023

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Pùblicos de Costa Rica, por disposición del artículo número 8.”

TRABAJO REALIZADO

A continuación, presentamos los procedimientos de evaluación de control interno y pruebas sustantivas de auditoría, aplicados durante nuestra visita a la **Junta Administrativa del Registro Nacional**, así como los resultados obtenidos:

a) Procedimientos generales

Procedimientos, políticas y reglamentos vigentes

Evaluamos el cumplimiento normativo (reglamentos, políticas, directrices) aplicable al proceso de auditoría.

Lectura de actas de la Junta Administrativa

- a) Realizamos la lectura de actas de la Junta Directiva, correspondientes al periodo comprendido de enero a diciembre del 2022.
- b) Solicitamos certificación de actas donde se nos indica que todos los acuerdos emitidos por la Junta Directiva son copia fiel de las reuniones efectuadas al 31 de diciembre de 2022.

Lectura de la correspondencia enviada o recibida por los diferentes órganos fiscalizadores

Procedimos a dar lectura a la correspondencia enviada y recibida por la Contraloría General de la República (CGR) por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

Solicitud de carta de litigios a abogados

Solicitamos la carta de abogados al Departamento de Asesoría Jurídica donde se nos indican aquellos procesos legales que se encuentran en contra como a favor de la Institución.

Lectura de Informes emitidos por la Auditoría Interna

Solicitamos el listado de los informes de auditoría interna emitidos entre el periodo de enero a diciembre del 2022, para determinar hechos relevantes que se deban de tomar en cuenta en el alcance de la auditoría.

Realizamos reuniones con la Auditoria Interna con el fin de analizar los puntos importantes de la auditoría.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

- Realizamos cédulas comparativas con el fin de determinar las variaciones entre los períodos de diciembre 2022 y 2021, en los saldos de las cuentas que componen las Cuentas de Efectivo.
- Realizamos procedimientos analíticos para la cuenta de efectivo y comparamos los saldos de cuenta del año en curso con los saldos de cuenta del año anterior.
- Revisamos las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas corrientes que posee la Junta Administrativa del Registro Nacional al 31 de diciembre del 2022, de lo que se destaca lo siguiente:
 1. Comprobamos la aplicación de medidas de control interno en la confección de las conciliaciones (firmas).
 2. Comprobamos el cumplimiento de la periodicidad de la confección de las conciliaciones bancarias.
 3. Dimos seguimiento a partidas antiguas presentes en las conciliaciones al 31 de diciembre del 2022.
 4. Verificamos aritméticamente los saldos presentes en las conciliaciones contra los saldos presentes en las cuentas bancarias.
- Realizamos prueba de ingresos (depósitos) al 31 de diciembre 2022, para determinar la oportunidad en su registro y razonabilidad con respecto a la documentación de respaldo.
- Realizamos una prueba de egresos (cheques y transferencias) al 31 de diciembre de 2022, para determinar la oportunidad en su registro y razonabilidad con respecto a la documentación de respaldo.
- Solicitamos los arqueos de caja chica efectuados en al cierre del período.
- Solicitamos el envío de confirmaciones de saldos de todas las cuentas bancarias.

c) Cuentas por cobrar

- Realizamos cédulas comparativas con el fin de determinar las variaciones entre los períodos de diciembre 2022 y 2021, en los saldos de las cuentas que componen las Cuentas por Cobrar.
- Cotejamos la cuenta de mayor general con el registro auxiliar de las cuentas por cobrar de corto y largo plazo al 31 de diciembre del 2022.
- Realizamos una prueba de movimientos posteriores para la cuenta por cobrar municipalidades, con el fin de determinar cuáles partidas han presentado movimientos después del 31 de diciembre del 2022.
- Revisamos la política y el cumplimiento de la estimación para incobrables.
- Solicitamos el análisis del comportamiento de la previsión para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo.
- Revisamos la cédula de antigüedad de saldos al 31 de diciembre del 2022.

d) Inventario

- Realizamos cédulas comparativas con el fin de determinar las variaciones entre los periodos de diciembre 2022 y 2021, en los saldos de las cuentas que componen los Inventarios.
- Solicitamos el registro auxiliar del inventario y realizamos una verificación aritmética del mismo contra los saldos de contabilidad.
- Revisamos la toma física de inventario realizadas para el periodo 2022.
- Solicitamos el listado de ajustes.

e) Propiedad, planta y equipo

- Realizamos cédulas comparativas con el fin de determinar las variaciones entre los periodos de diciembre 2022 y 2021, en los saldos de las cuentas que componen los Bienes e Intangibles no Concesionados.
- Cotejamos el registro auxiliar con el registro contable al 31 de diciembre del 2022.
- Verificamos por medio de la cedula de adiciones y retiros incorporaciones de activos en el periodo.

f) Otros activos

- Realizamos cédulas comparativas con el fin de determinar las variaciones entre los periodos de diciembre 2022 y 2021, en los saldos de las cuentas que componen las Otros Activos.
- Cotejamos el registro auxiliar de activos intangibles con el registro contable al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos la conciliación de las cuentas de activos intangibles.
- Solicitamos el envío de la confirmación de pólizas de seguro.

g) Cuentas por pagar

- Realizamos cédulas comparativas con el fin de determinar las variaciones entre los periodos de diciembre 2022 y 2021, en los saldos de las cuentas que componen las Cuentas por Pagar.
- Solicitamos el registro auxiliar de las deudas comerciales al 31 de diciembre del 2022.
- Realizamos la prueba de pagos posteriores.
- Verificamos en el sitio web de la Caja Costarricense del Seguro Social que la Institución se encuentra al día en sus obligaciones con dicha entidad.

h) Otros pasivos y provisiones

- Realizamos cédulas comparativas con el fin de determinar las variaciones entre los períodos de diciembre 2022 y 2021, en los saldos de las cuentas que componen las cuentas de otros pasivos y provisiones.
- Revisamos el gasto con la provisión del décimo tercer mes al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos la conciliación del registro auxiliar de los depósitos de garantía e ingresos a devengar a corto plazo con el saldo contable al 31 de diciembre del 2022.

i) Patrimonio

- Realizamos cédulas comparativas con el fin de determinar las variaciones entre los períodos de diciembre 2022 y 2021, en los saldos de las cuentas que componen las Cuentas de Patrimonio
- Realizamos cédulas sumarias comparativas al 31 de diciembre del 2022.
- Revisamos movimientos contables de las partidas patrimoniales.

j) Ingresos

- Realizamos cédulas comparativas con el fin de determinar las variaciones entre los períodos de diciembre 2022 y 2021, en los saldos de las cuentas que componen las Cuentas de Ingresos.
- Realizamos una cédula analítica de los ingresos durante el periodo 2022, con el fin de determinar movimientos importantes.
- Validamos movimientos de la cuenta de ingresos contra los estados bancarios al 31 de diciembre del 2022.

k) Gastos

- Realizamos cédulas comparativas con el fin de determinar las variaciones entre los períodos de diciembre 2022 y 2021, en los saldos de las cuentas que componen las Cuentas de gastos.
- Realizamos una prueba de planillas, que consiste en la comparación de la información contable relativa a los sueldos y salarios, el reporte de la planilla de la CCSS y el reporte del INS. Adicionalmente, verificamos mediante el recálculo de dichas cifras, los gastos por cargas sociales y aguinaldos con el saldo acumulado al 31 de diciembre del 2022.
- Realizamos una revisión de procesos licitatorios generados durante el periodo 2022.

Conclusiones Generales de Riesgos de Auditoria

De acuerdo con las evaluaciones a la estructura de control, concluimos según nuestro criterio que los niveles de riesgo que la Institución enfrenta en sus cuentas más importantes son:

Área	Nivel de Riesgo	Consideraciones
Ambiente de Control	Bajo	De acuerdo con nuestras pruebas de auditoría efectuadas, determinamos que el ambiente de control se presenta de forma razonable.
Efectivo y Equivalentes	Bajo	De acuerdo con los procedimientos de auditoria realizados a la cuenta de inversiones, se determinó que la cuenta se presenta de forma razonable.
Inventarios	Bajo	De acuerdo con nuestras pruebas de auditoría efectuadas, determinamos que la cuenta se presenta razonable.
Cuentas por Cobrar	Bajo	De acuerdo con nuestras pruebas de auditoría efectuadas, determinamos que la cuenta se presenta razonable.
Bienes no Concesionados	Bajo	De acuerdo con nuestras pruebas de auditoría efectuadas, determinamos que la cuenta se presenta razonable.
Cuentas por Pagar	Bajo	De acuerdo con nuestras pruebas de auditoría efectuadas, determinamos que la cuenta se presenta razonable.
Depósitos en garantía	Bajo	De acuerdo con nuestras pruebas de auditoría efectuadas, determinamos que la cuenta se presenta razonable.
Provisiones y Retenciones	Bajo	Según los procedimientos de auditoria realizados a la cuenta de inversiones, se determinó que la cuenta se presenta de forma razonable.
Patrimonio	Bajo	De acuerdo con nuestras pruebas de auditoría efectuadas, determinamos que la cuenta se presenta razonable.
Ingresos	Bajo	Según los procedimientos de auditoria realizados determinamos que la cuenta se presenta de forma razonable.
Egresos	Bajo	De acuerdo con los procedimientos de auditoría realizados determinamos que la cuenta se presenta de forma razonable
Proceso de Compras	Bajo	De acuerdo con nuestras pruebas de auditoría efectuadas no se determinaron situaciones que representen un riesgo mayor.

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría número 315, el auditor dentro de su labor de auditoría presenta un riesgo inherente y un riesgo de control en las cuentas que revisa, por lo que determinará a su criterio si el riesgo es alto, medio o bajo de acuerdo a los niveles de control que identifique en cada una de las cuentas revisadas.

HALLAZGO 1: DEBILIDADES EN EL CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DE INCOBRABLES.

CONDICIÓN:

En la revisión del cálculo de la previsión del deterioro de las cuentas por cobrar, determinamos que la base de las cuentas por cobrar corto plazo utilizada para el cálculo de la previsión, no coincide con las cuentas por cobrar registradas contablemente, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

	SALDO SEGÚN PREVISIÓN	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA	Fecha Auxiliar utilizado
Derechos s/ bienes Intangibles por cobrar	49.735.733,67	111.808.406	-62.072.672,33	31/12/2018
BCR	53.221.720,28	26.871.571	110.676.617,82	31/3/2022
Ventas garantías	146.468,54			
Timbres en especies	84.180.000,00			
Instituto costarricense Electricidad	6.145.903,82	2.222.053	3.923.850,82	31/12/2022
Vicente Araya Pereira	4.680,00	4.680	-	
Total Corto Plazo	193.434.506,31	140.906.710,00	52.527.796,31	

En algunos casos el corte del auxiliar utilizado no coincide con el cierre a diciembre 2022 y en otras porque el saldo del auxiliar mantiene diferencias con el saldo mostrado en la contabilidad.

CRITERIO:

Las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen en el capítulo V, punto 5.5 lo siguiente: *'El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben implantar, comunicar, vigilar la aplicación y perfeccionar políticas y procedimientos de archivo apropiados para la preservación de los documentos e información que la institución deba conservar en virtud de su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico. En todo caso, deben aplicarse las regulaciones de acatamiento obligatorio atinentes al Sistema Nacional de Archivos. Lo anterior incluye lo relativo a las políticas y procedimientos para la creación, organización, utilización, disponibilidad, acceso, confidencialidad, autenticidad, migración, respaldo periódico y conservación de los documentos en soporte electrónico, así como otras condiciones pertinentes'*.

EFFECTO:

Incumplimiento de la política para el cálculo de la previsión para el deterioro de las cuentas por cobrar. Al 31 de diciembre de 2022, la previsión se encuentra sobrevaluada.

RECOMENDACIÓN:

Es indispensable que Tesorería proceda a actualizar los auxiliares requeridos para realizar los cálculos, con la periodicidad que se indica en las políticas.

También es indispensable que dichos auxiliares sean conciliados con los saldos mostrados en la contabilidad al cierre de cada mes y así poder realizar el cálculo de la previsión de las cuentas por cobrar con saldos reales y congruentes.

COMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN:

Corresponde a las cuentas que se encuentran en depuración por parte de la Tesorería y Contabilidad. El saldo contemplado dentro de la previsión es el tomado como referencia para el inicio del proceso de depuración, es por esta razón, que no coinciden los saldos de las cuentas indicadas con el auxiliar de Tesorería, debido a que se tomó como base el dato a marzo 2022.

HALLAZGO 2: DIFERENCIAS AUXILIAR DE ACTIVOS VS CONTABILIDAD.

CONDICIÓN:

En nuestra revisión se determinó que las mejoras a los edificios se encuentran contablemente en las cuentas de bienes no concesionados, sin embargo, a nivel de auxiliar no se están incluyendo y tampoco se están realizando los registros relacionados a la depreciación mensual.

Número de cuenta	Descripción	Saldo Contable	Saldo auxiliar	Diferencia
1-2-5-01-02-01-5	Edificios de oficinas y atención público Mejoras	51.941.955	- 51.941.955	
1-2-5-01-02-99-5	Otros Edificios Mejoras	18.393.460	- 18.393.460	
		70.335.415	- 70.335.415	

CRITERIO:

Las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen en el grupo 406-05 lo siguiente:

“Se establecerá un sistema adecuado para el control contable tanto de las existencias como de los bienes de larga duración, mediante registros detallados con valores que permitan controlar los retiros, traspasos o bajas de los bienes, a fin de que la información se encuentre actualizada y de conformidad con la normativa contable vigente.

La actualización permanente, la conciliación de saldos de los auxiliares con los saldos de las cuentas del mayor general y la verificación física periódica, proporcionará seguridad de su registro y control oportuno y servirá para la toma de decisiones adecuadas.”

Y según la NICSP 17 el párrafo 33 relacionado a los desembolsos posteriores indica:

“Los desembolsos posteriores a la adquisición de un elemento, que ha sido reconocido ya dentro de la partida (o rubro) Propiedad, planta y equipo, deben ser añadidos al importe del activo en libros cuando sea probable que de los mismos se deriven beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, adicionales a los originalmente evaluados, siguiendo directrices normales de rendimiento, para el activo existente. Cualquier otro desembolso posterior debe ser reconocido como un gasto del periodo en el que sea incurrido.”

EFFECTO:

Subvaluación del gasto por depreciación al 31 de diciembre de 2022. Tampoco se está contabilizando el efecto del deterioro por el paso del tiempo en las edificaciones.

RECOMENDACIÓN:

La administración debería analizar si dichas mejoras contribuyen al aumento del valor de los edificios y determinar si corresponde incluirlos dentro del auxiliar según indica la norma de control interno o bien si deben irse directo al gasto según lo indica la NICSP.

COMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN:

En relación a este hallazgo, cuando se conciliaron las cuentas únicamente quedó ese rubro el cual no es material, dicha diferencia surge de unas mejoras a los edificios.

No obstante, según el correo del señor Gustavo González Rosas del Subproceso de Administración de Bienes, las mejoras por ¢51.941.955 corresponden a unos pasamanos y debemos de reversarlo del activo y registrarlos al gasto. El otro caso por un monto de ¢18.393.460 se va a ajustar el costo en el auxiliar debido a que corresponde a un tanque de agua instalado en el edificio.

Este hallazgo queda subsanado en el mes de mayo 2023.

HALLAZGO 3: LOS LIBROS LEGALES CONTABLES SE ENCUENTRAN DESACTUALIZADOS.

CONDICIÓN:

Al efectuar nuestras pruebas de auditoría se solicitaron los Libros Legales de la Institución, sin embargo, los mismos se encuentran a diciembre 2020 y en formato físico. Con el fin de iniciar el plan para pasar los libros legales a digitales, es necesario que estén al día.

CRITERIO:

Como práctica sana de contabilidad es conveniente recordar que los libros legales contables son la copia fiel de la información financiera y que son parte primordial con respecto a la toma de decisiones al tratarse de la única fuente reveladora inmediata de información incorruptible, por lo cual no se deben de mantener con atrasos ni demoras con respecto a la información que los mismos deben de contener.

Además, el artículo 82 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios se indican los hechos irregulares en la contabilidad, en donde:

“Serán sancionados con una multa equivalente a un salario base, quienes incurran en las siguientes infracciones:

- a) No llevar libros de contabilidad, si existe obligación de llevarlos.*
- b) No tener legalizados los libros de contabilidad, cuando sea obligatorio.*
- c) No exhibir los libros de contabilidad o los justificantes de las operaciones cuando las autoridades tributarias lo exijan.*
- d) Mantener los libros con un atraso superior a los tres meses”.*

Adicionalmente según la directriz N°009_2013 se faculta a toda institución para llevar sus libros contables de forma digitales coordinando dicha implementación con la auditoría interna, debiendo encargarse estos últimos del seguimiento, control y fiscalización de los libros.

EFFECTO:

Los libros legales contables se encuentran desactualizados por tanto se incurre en violaciones a la legislación vigente, señalada en el apartado de CRITERIO, lo cual corresponde a faltas a la Norma, pudiendo ser sancionados, por otro lado, esto genera sesgos en la información financiera de la empresa, y no permite su debida certificación.

RECOMENDACIÓN:

Se debe solucionar de inmediato esta situación mediante el desarrollo de un esfuerzo coordinado entre las dependencias de la Institución y proceder a la mayor brevedad posible con la actualización de los libros legales contables que por Ley debe llevar la entidad.

Es importante considerar la implementación de los libros digitales, y para esto, se debe acudir a la auditoría interna, con el fin de que se establezca el procedimiento adecuado, así como las medidas necesarias para su protección y respaldo.

COMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN:

Se realizó una propuesta para la digitalización de los libros contables, no obstante, después de las reuniones efectuadas con la Auditoría Interna, se comunica que según la norma técnica de la Contabilidad Nacional, se debe de tener los libros transcritos al último periodo contable antes de su digitalización. Adicionalmente, solicitan que se realicen ajustes a la propuesta para la implementación de los libros digitales.

Con base en lo anterior, se retoma nuevamente la transcripción de los libros pendientes en el mes de junio 2023.

Se continuará trabajando en el proceso para la aplicación de los cambios en los sistemas de información respectivos con el fin de contar con la aprobación de los libros digitales a la mayor brevedad posible.

ASUNTOS POR INFORMAR

ASUNTO 1: CUENTAS POR ANTICIPOS DE MUNICIPALIDADES CON SALDO CONTRARIO A SU NATURALEZA

CONDICIÓN:

La cuenta de Anticipos de Municipalidades se utiliza como una cuenta transitoria, en la cual se registran mensualmente los oficios donde se apertura la cuenta por cobrar Gobiernos Locales, así como el registro de los recursos que van cancelando los Gobiernos locales. A partir del mes de enero 2022, en acatamiento a la Directriz DCN-007-2021 emitida por Contabilidad Nacional, todos los recursos captados por el Registro Nacional son trasladados semanalmente al Fondo de Gobierno Central.

Por este motivo se determinó que la contrapartida de las cuentas por cobrar Gobiernos Locales, fuera la cuenta de anticipos, con el fin de no mostrar las cuentas por pagar Ministerio de Hacienda con saldos sobrevaluados, debido a que la mayoría de estas cuentas no se cancelan inmediatamente, por lo que, si se registran directamente a la cuenta por pagar a Hacienda, se tendrían que estar trasladando dineros que aún no se han recibido.

Antes de la entrada en vigor de esta Directriz, la contrapartida de las cuentas por cobrar Gobiernos Locales, eran las cuentas de ingreso, recursos que pasaban a ser parte del Superávit de la Institución, el cual fue trasladado al Gobierno Central.

Al cierre del 2021 existía un saldo pendiente de cobrar a las municipalidades por ₡311.202.538 CRC, por tanto, los saldos contrarios a la naturaleza de esta cuenta se presentan debido a que los Gobiernos Locales van cancelando montos adeudados correspondiente al período 2021 o períodos anteriores, los cuales previamente se habían registrado como ingreso, entonces por ende son parte del superávit de la Institución del respectivo año y estos se van trasladando al Ministerio de Hacienda.

Por lo anterior, estos recursos cancelados por los Gobiernos Locales se van registrando, reversando temporalmente la cuenta de anticipos y registrando la cuenta por pagar a Hacienda. Estos registros nunca se realizaron contra la cuenta de anticipos, si no que quedaron en el superávit del respectivo año, generando así los saldos contrarios dentro de las cuentas de anticipos.

Al recuperar el 100 % del saldo pendiente de cobro al cierre del 2021, el saldo estas cuentas con balance contrario a su naturaleza va a ascender a 311.202.538 CRC.

El detalle de las cuentas que presentan este inconveniente

Cuenta	Descripción	Monto
2-1-1-07-98-04-0-15102	Municipalidad de Escazú	-5.863.150,00
2-1-1-07-98-04-0-15106	Municipalidad de Aserrí	-862.790,00

2-1-1-07-98-04-0-15110	Municipalidad de Alajuelita	-4.957.055,00
2-1-1-07-98-04-0-15116	Municipalidad de Turrubares	-5.967.659,00
2-1-1-07-98-04-0-15203	Municipalidad de Grecia	-2.244.311,00
2-1-1-07-98-04-0-15205	Municipalidad de Atenas	-2.372.592,00
2-1-1-07-98-04-0-15208	Municipalidad de Poás	-617.619,00
2-1-1-07-98-04-0-15211	Municipalidad de Alfaro Ruíz	-3.979.762,00
2-1-1-07-98-04-0-15401	Municipalidad de Heredia	-8.111.474,00
2-1-1-07-98-04-0-15402	Municipalidades de Barva	-2.513.608,00
2-1-1-07-98-04-0-15409	Municipalidad de San Pablo	-620.354,00
2-1-1-07-98-04-0-15505	Municipalidad de Carrillo	-8.753.396,00
2-1-1-07-98-04-0-15506	Municipalidad de Cañas	-715.264,00
2-1-1-07-98-04-0-15507	Municipalidad de Abangares	-791.067,00
2-1-1-07-98-04-0-15602	Municipalidad de Esparza	-1.708.213,00
2-1-1-07-98-04-0-15604	Municipalidad de Montes de Oro	-9.460.099,00
2-1-1-07-98-04-0-15607	Municipalidad de Golfito	-6.650.198,00
2-1-1-07-98-04-0-15608	Municipalidad de Coto Brus	-475,00
2-1-1-07-98-04-0-15702	Municipalidad de Pococí	-4.691.818,00
2-1-1-07-98-04-0-15704	Municipalidad de Talamanca	-1.844.140,00
2-1-1-07-98-04-0-15706	Municipalidad de Guácimo	-118.251,00
<hr/>		
Total		-71.666.657,00

Comentarios de la Administración:

Se debe considerar que estos saldos en rojo corresponden a las Municipalidades cuando depositan dinero de periodos del 2021 hacia atrás, lo cual genera una aplicación de un ingreso que ya fue registrado y trasladado a resultados. Adicionalmente el Superávit de la Institución también se le trasladó al Ministerio de Hacienda en forma total al cierre del 2021.

Al darse la situación de que en el periodo 2022 y 2023 las municipalidades están cancelando parte de las cuentas por cobrar del periodo 2021 y otros anteriores y además al ser todos los ingresos trasladados al Ministerio de Hacienda, se genera esos saldos negativos. En cierta forma se está generando nuevamente un gasto que ya se había asumido. El plan de acción corresponde a realizar el registro contable indicado en la Contabilidad del mes de junio.

ASUNTO 2: DEBILIDADES ENCONTRADAS EN LAS PARTIDAS DE REMUNERACIONES SEGÚN INFORME DFOE-GOB-IAA-00006-2023 DE LA CGR

CONDICIÓN

Según el informe DFOE-GOB-IAA-00006-2023 de la Contraloría General de la República existen debilidades en las partidas de remuneraciones, indica que el ataque cibernético de abril 2022, afectó los sistemas de información, en el caso específico del Sistema integrado de Recursos Humanos, Planillas y Pagos (INTEGRA) se utilizó un Plan de Contingencia que establecía el uso de una Plantilla Excel a efectos de habilitar la continuidad del pago de planillas, desde la II quincena de abril al mes de agosto de 2022. Según dicho plan, las Direcciones de Recursos Humanos fueron las responsables de actualizar mensualmente, dicha base de acuerdo a los movimientos de personal. Una vez habilitado el Sistema Integra los funcionarios de Recursos Humanos realizaron el proceso de actualización con los montos pagados en contingencia y la inclusión de los casos con problemas de pago, así como el proceso de revisión y conciliación.

Sin embargo, se determinó que el monto devengado no incorpora todos los pagos que se realizaron para los meses del ciberataque, que de acuerdo con lo indicado por la administración según la conciliación entre lo pagado vía mecanismo de contingencia con respecto a la información recuperada en el sistema Integra, asciende aproximadamente ¢109 millones; sin embargo, la base utilizada para la conciliación presenta las siguientes inconsistencias:

- La conciliación suministrada por el Ministerio de Justicia y Paz presenta salario cero en la columna “Salario bruto recuperado”, mientras que los datos reportados en el sistema Integra si presentan cifras.
- Se realizaron pagos entre los meses de setiembre a diciembre, los cuales corrigen omisiones de información en el sistema Integra, sin embargo, no se incorporan en la conciliación realizada por el Departamento de Recursos Humanos.

El Ministerio de Justicia y Paz no ha concluido el proceso de revisión de las posibles sumas giradas de más a 1.114 funcionarios, entre las planillas de contingencia con respecto a las planillas de recuperación. Además, está pendiente de finalizar el proceso de revisión por ¢49 millones resultante de las posibles sumas giradas de menos a funcionarios de dicho Ministerio.

Adicionalmente, producto del ciberataque, el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia se atrasó en el proceso de aplicación de las incapacidades de los meses de abril a octubre del periodo 2022 las cuales fueron incorporadas hasta el periodo 2023 por un monto de ¢70 millones, y se encuentra en proceso de aplicar las incapacidades de los meses de noviembre y diciembre del periodo citado, por lo que existe incertidumbre del monto que no se refleja en los egresos.

Así mismo, el saldo de la partida de E-0 remuneraciones se encuentra sobrevaluada en ¢128 millones, por cuanto se registran subsidios por incapacidad, que, según la naturaleza del gasto, deben considerarse en la subpartida E-60399 Otras prestaciones.

La situación descrita se origina debido a que el Sistema Financiero Administrativo (SIFA) del Registro Nacional (RN) no se encuentra parametrizado para realizar los registros de este subsidio en la partida correspondiente, y, las modificaciones de este aplicativo han estado direccionaladas a la atención de urgencias y no en la corrección de esta situación. Adicionalmente, el RN no consideró otras alternativas para realizar esa reclasificación al cierre del periodo. Dicha situación, no se reveló en el informe interno denominado “Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del presupuesto 2022”, el cual incide nuevamente en la integridad de los saldos presentados, en la rendición de cuentas, requisitos básicos para la transparencia de la gestión

Comentario de administración

Mediante el oficio DAD-GRH-0877-2023 el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el Departamento Financiero del Registro Nacional comunican las acciones a realizar para solventar el punto 1.12 del informe DFOE-GOB-IAA-000006-2023, las cuales se informan a continuación:

- a. La Administración ya presentó incidente para que la empresa contratada para el mantenimiento del SIFA realice una valoración y estimación inicial del costo de realizar los cambios requeridos en el Sistema; actualmente se encuentra pendiente de atención en vista de la cantidad de incidentes que se están atendiendo por parte de la empresa.
- b. Como medida correctiva, se propone para el año 2023 trasladar mediante modificación presupuestaria el monto correspondiente de Remuneraciones a Otras Prestaciones, por parte de Recursos Humanos en coordinación con el Departamento Financiero. Para esto se estaría incluyendo la solicitud respectiva en la cuarta Modificación Presupuestaria Ordinaria H-007, la cual se tramita en el último trimestre del año.

SEGUIMIENTO A CARTA DE GERENCIA I-2021

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO
HALLAZGO 1: DIFERENCIA ENTRE EL SALDO DE LA CUENTA DE EXAMINADORES CONTRA LAS CUENTAS DE EFECTIVO. CONDICIÓN: Al 31 de diciembre del 2021 se presenta una diferencia entre los montos registrados como pasivo en la cuenta “Deudas comerciales por servicio de gestión y apoyo” versus lo registrado en las cuentas de efectivo, cómo se detalla a continuación:	Es indispensable que la administración proceda a elaborar un plan de trabajo para la realización de la conciliación de las “Deudas comerciales por servicio de gestión y apoyo” (examinadores) que sirva como base para el registro final en los estados financieros.	El proceso se encuentra finalizado para mayo 2023.

SEGUIMIENTO A CARTA DE GERENCIA I-2020

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO
HALLAZGO 1: ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA PREVISIÓN PARA INCOBRABLES. CONDICIÓN: Durante nuestra visita de auditoría observamos que la política de previsión de cuentas incobrables se encuentra con una antigüedad de más de 3 años (18 de mayo 2017 mediante el Acuerdo de Junta J165-2017).	Es importante considerar a la luz de las Directrices de Contabilidad Nacional en lo que corresponda sobre las estimaciones contables, esto con el fin de poder actualizar la política contable y así poder ajustarse las mismas a la realidad económica de la entidad.	Este proceso se encuentra en un 6% para marzo 2023. Últimas tareas ejecutadas: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del documento de la política. • Revisión de Normativa de Contabilidad.

SEGUIMIENTO A CARTA DE GERENCIA I-2019

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO
<p>HALLAZGO 1: PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO</p> <p>CONDICION:</p> <p>Durante nuestra visita de auditoria observamos que la Administración de la Junta Administradora del Registro Nacional se ha abocado a generar una serie de planes de acción para cumplir con los Transitorios que la misma norma establece e ir cerrando las brechas de cumplimiento (se nos suministraron todos los planes de acción y comunicación entre Contabilidad Nacional y la Administración). A la fecha observamos que la Administración de la Junta Administradora del Registro Nacional se encuentra en proceso de implementación en las cuentas que la Norma permite, misma que se ha visto afectada ya que son actividades multidisciplinarias entre los diferentes actores.</p>	<p>Es importante continuar con el proceso de implementación de las Normas Internacionales para el Sector Público Costarricense (NICSP), ya que el mismo presenta un grado de cumplimiento del 96%. Por lo anterior resulta necesario dar seguimiento al cumplimiento de los planes de acción generados por la administración para cerrar las brechas de cumplimiento de las Normas que se encuentran en el Transitorio y que se están ejecutando en este momento.</p>	<p>Este proceso se encuentra en un 98% para marzo 2023.</p>
<p>HALLAZGO 2: USO DE ESTIMACIÓN PARA LA OBSOLESCENCIA O DAÑO EN LOS INVENTARIOS.</p> <p>CONDICION:</p> <p>Según conversaciones con la Administración sobre la valoración de la estimación para los inventarios para cubrir obsolescencia o deterioro en los inventarios, lo que se nos indicó:</p> <p><i>“El tema de la estimación o previsión por obsolescencia o deterioro de Inventario no se ha visto, debido a que se le dio prioridad al cambio de medición”.</i></p>	<p>Valorar la implementación de una estimación que mida la obsolescencia o los deterioros en los inventarios y que se ajuste a la operación de la entidad.</p>	<p>Se encuentra finalizado para diciembre 2022.</p>

HALLAZGO 3: DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO AUXILIAR DE LA CUENTA DE BIENES DURADEROS CONTRA EL SALDO CONTABLE.
CONDICION:

Al realizar nuestra visita de auditoria se determinaron diferencias entre el registro auxiliar de la cuenta de Bienes Duraderos contra el saldo contable tal como se muestra en el siguiente cuadro:

	Costo	Depreciación	Valor neto
Contabilidad	€24.293.328.178	(€12.808.262.208)	€11.485.065.970
Registro Auxiliar	€25.680.768.890	(€14.179.946.388)	€11.500.822.502
Diferencia	€1.387.440.712	€1.371.684.181	€15.756.532

RECOMENDACIÓN:

Realizar las gestiones pertinentes para que se realice el proceso de conciliación de los saldos de activos fijos, de forma que se pueda determinar por parte de la administración situaciones de mejora que lleven a minimizar y por ende conciliar las diferencias.

Este proceso se encuentra finalizado para diciembre 2022.

Seguimiento Carta de Gerencia 2013:

Controles Generales relativos responsabilidades y competencias de la Dirección Administrativa. <p>La Dirección Administrativa concentra bajo su responsabilidad los departamentos Recursos Humanos, Arquitectura y Servicios Generales, Transportes, Archivo Proveeduría (contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios sus administración), Seguridad y Vigilancia, y la Unidad de Salud Ocupacional Consideramos esta estructura de la Dirección Administrativa, con muchos órganos dependiendo de su Jefatura, puede debilitar el cumplimiento efectivo del principio de alcance de control y la efectividad del principio de autoridad-responsabilidad de algunos de los departamentos que administra dicha Dirección.</p>	<p>Se está llevando a cabo en dos etapas, la primera etapa se encuentra finalizada y la segunda parte se encuentra en un 56% a marzo 2023.</p>
---	--